



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 SET. 2015

1548

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA M Y M LIMITADA**, RUT N° 76.521.074-7, domiciliado en Manuel Iturrieta n° 0142 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 121, de fecha 17 de julio de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA M Y M LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE PARTES, PIEZAS, Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**, en el local ubicado en **Pedro de Oña n° 301** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

**Comercializadora M y M Limitada.**

- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL